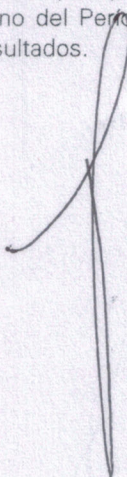


Castro S.A.

Conforme artículo 10 de la Ley N° 23.576 informamos que: **a)** mediante asamblea general extraordinaria N° 95 de Castro S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 9 de febrero de 2026, se autorizó la emisión de la primera serie de obligaciones negociables bajo el régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto (en adelante, las "Obligaciones Negociables") por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 1095/2025 de la CNV. Por reunión de directorio de la Sociedad de fecha 9 de febrero de 2026, se decidió delegar indistintamente en uno o más subdelegados la definición de los términos y condiciones de la emisión aprobada por la asamblea antedicha, y por acta de subdelegado de la Sociedad de fecha 18 de febrero de 2026 se resolvieron los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables; **b)** Denominación: Castro S.A.; **c)** Domicilio: Luis Fanti N° 1087, Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Argentina; **d)** Fecha y Lugar de Constitución: 26 de enero 1960, Ciudad de Rafaela, Santa Fe, Argentina; **e)** Duración: 99 años; **f)** Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: inscripta bajo el N° 1093 al folio 18 del Libro Segundo de Estatutos del Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe con fecha 15 de febrero de 1960; **g)** Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: la Sociedad se dedica a la explotación del comercio de tractora, automóviles, automotores, cosechadoras y maquinas e implementos agrícolas en general, sus repuestos y accesorios, tomando al efecto Concesiones, Agencias o Representaciones; **h)** Capital Social: \$ 9.900.000,00 (Pesos nueve millones novecientos mil); **i)** Patrimonio neto al 31 de octubre de 2025: \$ 16.074.517.854,08 (Pesos dieciséis mil setenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro coma ocho); **j)** Monto del empréstito y moneda en que se emite: por hasta un valor nominal equivalente a US\$1.500.000 (dólares un millón quinientos mil); **k)** Monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: US\$250.000; **l)** Naturaleza de la garantía: garantía común; **m)** Condiciones de amortización: Obligaciones Negociables Serie I Clase I: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en 3 (tres) cuotas semestrales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al mes 12 (doce) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las primeras dos cuotas serán por un monto equivalente al 33%, mientras que la tercera y última será por un monto equivalente al 34% del valor nominal de las Obligaciones Negociables. Obligaciones Negociables Serie I Clase II: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será íntegramente pagado al vencimiento; **n)** Fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés: Obligaciones Negociables Serie I Clase I: las Obligaciones Negociables en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables será el equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) el Margen de Corte (conforme dichos términos se definen en el prospecto de emisión). Obligaciones Negociables Serie I Clase II: Las Obligaciones Negociables Serie I Clase II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal que será determinada al término del Periodo de Licitación Pública y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.


DIEGO MANUEL CASTRO
DNI 27.039.363
APODERADO
CASTRO S.A.